

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN CERO SEIS GUIÓN VEINTE VEINTICINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS VEINTE HORAS CON CERO MINUTOS, DE FORMA BIMODAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Dra. Paola Vargas Gómez, MSc	Secretaría
Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc	Tesorero
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Bienvenidos a esta Sesión Ordinaria N° 11-06-2025 que da inicio al ser las 8:00 en punto p.m. hoy 04 de junio del 2025 procediendo con el artículo I que sería comprobación de quórum.

Su servidora en la presidencia Ivannia Serrano.

En nuestra Vicepresidencia, la Dra. Wendy Zúñiga.

**Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

En nuestra Secretaría la Dra. Paola Vargas.

---

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

En la Tesorería la Dra. Rita de manera virtual.

**Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc.**

Presente desde casa de habitación en Pérez Zeledón.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Muchas gracias, en la I Vocalía el Lic. Adrián Obando.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

En la II Vocalía la Licda. Laura Bogantes.

**Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Y en la III Vocalía el Master Luis Emilio Corrales.

**Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Hoy nos acompaña nuestra señora Fiscal de Junta la Licda. Miriam Méndez.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

También nos acompaña nuestra Directora Ejecutiva, la señora Ivannia Coto.

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

También nuestro Asesor Legal, el señor Alejandro Delgado.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Y nuestro Apoyo Secretarial, la señorita Melanie Venegas.

**Melany Venegas Chaves**

Presente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Con esto damos espacio, pues comprobamos el quorum.

## **ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Damos espacio al artículo II, que sería la comprobación de la agenda si algún miembro de Junta Directiva desea algún cambio en la agenda, este es el momento en que puede hacer su solicitud. En este caso, si no tenemos solicitudes, comprobamos o aprobamos la agenda.

**ACUERDO: JD.CPPCR-398-2025**

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°11-06-2025.

## **ARTÍCULO III**

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°10-05-2025 del 21 de mayo del 2025 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-05-2025 del 28 de mayo del 2025.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Pasamos al artículo III que es la aprobación del acta que anteriormente todos tuvimos la oportunidad de hacer lectura tanto del Acta Ordinaria N° 10-05-2025 del 21 de mayo del 2025 y el acta de la Sesión Extraordinaria N° 06-05-2025 del del 28 de mayo del 2025.

**ACUERDO: JD.CPPCR-399-2025**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-05-2025 del 21 de mayo del 2025 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-05-2025 del 28 de mayo del 2025.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Comprobada esta aprobación damos paso al artículo IV de la correspondencia adelante la Dra. Paola Vargas.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correspondencia trasladada.

**ARTÍCULO IV**

Correspondencia Traslada

- 1. Atención a audiencia llevada a cabo con la Comisión de Género y Sexualidad en sesión extraordinaria N°06-05-2025.** Seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-393-2025.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

En atención a audiencia llevada a cabo con la Comisión de Género y Sexualidad en sesión extraordinaria N°06-05-2025. Seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-393-2025.

La Junta Directiva en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Colegio y su Reglamento Interno, acuerda:

Considerando:

Que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica ha venido impulsando diversas acciones y políticas institucionales en materia de género y sexualidad, orientadas a la promoción de los derechos humanos y la inclusión, mediante la conformación de una comisión específica para tales fines.

Que, sin perjuicio de la importancia que reviste el abordaje institucional de los temas de género y sexualidad, corresponde a la Junta Directiva valorar periódicamente la conveniencia, oportunidad y eficacia de las estructuras organizativas creadas para tales efectos.

Que, tras un análisis interno, la Junta Directiva ha determinado que por razones de conveniencia y oportunidad institucional, resulta procedente disolver la Comisión de Género y Sexualidad.

Que la Junta Directiva se abocará directamente al conocimiento y atención de las materias relacionadas con género y sexualidad que se requieran para el adecuado cumplimiento de los fines del Colegio, asegurando así la continuidad en el tratamiento responsable de dichos temas.

Por tanto, acuerda:

- A) Disolver, a partir de la fecha del presente acuerdo, la Comisión de Género y Sexualidad del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Asumir, transitoriamente y hasta nueva disposición, la atención y conocimiento directo de todos los asuntos institucionales vinculados con temas de género y sexualidad.
- C) Comunicar este acuerdo a los integrantes de la Comisión y la Dirección Ejecutiva para lo de su cargo.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-400-2025(A)**

En seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-393-2025 referente a la audiencia llevada a cabo con la Comisión de Género y Sexualidad en sesión extraordinaria N°06-05-2025, la Junta Directiva, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Colegio y su Reglamento Interno, acuerda:

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica ha venido impulsando diversas acciones y políticas institucionales en materia de género y sexualidad, orientadas a la promoción de los derechos humanos y la inclusión, mediante la conformación de una comisión específica para tales fines.

Que, sin perjuicio de la importancia que reviste el abordaje institucional de los temas de género y sexualidad, corresponde a la Junta Directiva valorar periódicamente la conveniencia, oportunidad y eficacia de las estructuras organizativas creadas para tales efectos.

Que, tras un análisis interno, la Junta Directiva ha determinado que por razones de conveniencia y oportunidad institucional, resulta procedente disolver la Comisión de Género y Sexualidad.

Que la Junta Directiva se abocará directamente al conocimiento y atención de las materias relacionadas con género y sexualidad que se requieran para el adecuado cumplimiento de los fines del Colegio, asegurando así la continuidad en el tratamiento responsable de dichos temas.

POR TANTO, ACUERDA:

- A) Disolver, a partir de la fecha del presente acuerdo, la Comisión de Género y Sexualidad del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Asumir, transitoriamente y hasta nueva disposición, la atención y conocimiento directo de todos los asuntos institucionales vinculados con temas de género y sexualidad.
- C) Comunicar este acuerdo a la integrantes de la Comisión y la Dirección Ejecutiva para lo de su cargo.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Considerando:

Que se ha recibido una queja formal por parte de la colegiada Angie Hernández Bermúdez, código 12562, en la que se exponen hechos que ameritan ser valorados para determinar su veracidad y posibles consecuencias administrativas o legales.

Que corresponde a este órgano de dirección velar por la transparencia, el debido proceso y la protección de los derechos tanto de los colegiados como del Colegio en sí mismo.

Por tanto, la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acuerda:

Se acuerda:

Instruir a la asesora legal interna del Colegio, Licda. Rocío Quirós Cordero, para que proceda a realizar una investigación preliminar en relación con la queja presentada por la colegiada Hernández, con el fin de esclarecer los hechos y determinar la verdad real de las aseveraciones vertidas.

Asimismo, se le encomienda emitir un informe con sus hallazgos y recomendaciones a la Junta Directiva, a fin de que esta pueda adoptar las medidas que en derecho correspondan.

Notifíquese lo acordado a la asesora legal interna y consígnese en el acta correspondiente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-400-2025(B)**

Considerando:

Que se ha recibido una queja formal por parte de la colegiada Angie Hernández Bermúdez, código 12562, en la que se exponen hechos que ameritan ser valorados para determinar su veracidad y posibles consecuencias administrativas o legales.

Que corresponde a este órgano de dirección velar por la transparencia, el debido proceso y la protección de los derechos tanto de los colegiados como del Colegio en sí mismo.

Por tanto, la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acuerda:

Se acuerda:

Instruir a la asesora legal interna del Colegio, Licda. Rocío Quirós Cordero , para que proceda a realizar una investigación preliminar en relación con la queja presentada por la colegiada Hernández, con el fin de esclarecer los hechos y determinar la verdad real de las aseveraciones vertidas.

Asimismo, se le encomienda emitir un informe con sus hallazgos y recomendaciones a la Junta Directiva, a fin de que esta pueda adoptar las medidas que en derecho correspondan.

Notifíquese lo acordado a la asesora legal interna y consígnese en el acta correspondiente.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correspondencia externa.

## **ARTÍCULO V**

### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 19 de mayo de Grupo de colegiados(as). Asunto:** Comparten nota en solicitud de intervención del Colegio ante cualquier creación e implementación de programas o estrategias, para que esté presente el recurso humano de los profesionales en Psicología y se garantice que la materia sobre "Salud Mental" sea impartida exclusivamente por profesionales en Psicología.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 19 de mayo del grupo de colegiados asunto comparte nota en solicitud de intervención del Colegio ante cualquier creación e implementación de programas o estrategias, para que esté presente el recurso humano de los profesionales en Psicología y se garantice que la materia sobre "Salud Mental" sea impartida exclusivamente por profesionales en Psicología. Esta Junta Directiva acuerda solicitar el apoyo de la señora Miriam Méndez, Fiscal, para redactar en conjunto con la Secretaría Administrativa de Junta Directiva una nota en dirección a la importancia de la incorporación de profesionales al sistema educativo nacional y el trabajo realizado por este Colegio Profesional, para brindar la respuesta respectiva.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-401-2025**

En atención a la solicitud de intervención del Colegio ante cualquier creación e implementación de programas o estrategias, para que esté presente el recurso humano de los profesionales en Psicología y se garantice que la materia sobre "Salud Mental" sea impartida exclusivamente por profesionales en

Psicología, esta Junta Directiva acuerda, solicitar el apoyo de la señora Miriam Méndez, Fiscal, para redactar en conjunto con la Secretaría Administrativa de Junta Directiva una nota en dirección a la importancia de la incorporación de profesionales al sistema educativo nacional y el trabajo realizado por este Colegio Profesional, para brindar la respuesta respectiva.

- 2. Correo recibido el 19 de mayo del señor Cristian Cerdas. Asunto:** Comparte nota en solicitud de autorización para la realización de un estudio observacional.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 19 de mayo del señor Cristian Cerdas asunto comparte nota en solicitud de autorización para la realización de un estudio observacional. Este cuerpo directivo, luego de analizar el contenido de la solicitud, y con el fin de brindar una orientación clara y responsable al profesional, esta Junta Directiva, con fundamento en las disposiciones legales vigentes y en el marco de competencia institucional, acuerda lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

Denegar la solicitud de autorización presentada por el Lic. Cristian Cerdas González, al no ser competencia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica aprobar investigaciones que puedan involucrar riesgos bioéticos o el uso de información clínica de pacientes.

Aclarar al solicitante que en el país, los aspectos vinculados a la investigación en salud, biomédica o que implique el uso de datos clínicos —aun cuando estén anonimizados— se encuentran regulados por normativa específica, como la Ley General de Salud, la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica (Ley N.º 9234), su reglamento, y la Política Nacional de Bioética.

Orientar respetuosamente al Lic. Cristian Cerdas González para que dirija su solicitud a la Comisión Nacional de Bioética (CONABIO), órgano competente para valorar y, en su caso, aprobar este tipo de investigaciones. Asimismo, le sugerimos consultar si en su lugar de trabajo existe un comité de ética institucional o si corresponde la intervención del Ministerio de Salud, según la naturaleza del estudio y el tipo de datos involucrados.

Este acuerdo se emite con el fin de orientar adecuadamente a la persona colegiada interesada en desarrollar investigación científica, procurando siempre el cumplimiento del marco normativo nacional en materia de bioética y la protección de los derechos de las personas sujetas de estudio.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-402-2025**

En atención a la solicitud de autorización para la realización de un estudio observacional compartida por el señor Cristian Cerdas, este cuerpo directivo luego de analizar el contenido de la solicitud, y con el fin de brindar una orientación clara y responsable al profesional, esta Junta Directiva, con fundamento en las disposiciones legales vigentes y en el marco de competencia institucional, acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:

Denegar la solicitud de autorización presentada por el Lic. Cristian Cerdas González, al no ser competencia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica aprobar investigaciones que puedan involucrar riesgos bioéticos o el uso de información clínica de pacientes.

Aclarar al solicitante que en el país, los aspectos vinculados a la investigación en salud, biomédica o que implique el uso de datos clínicos —aun cuando estén anonimizados— se encuentran regulados por normativa específica, como la Ley General de Salud, la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica (Ley N.º 9234), su reglamento, y la Política Nacional de Bioética.

Orientar respetuosamente al Lic. Cristian Cerdas González para que dirija su solicitud a la Comisión Nacional de Bioética (CONABIO), órgano competente para valorar y, en su caso, aprobar este tipo de investigaciones. Asimismo, le sugerimos consultar si en su lugar de trabajo existe un comité de ética institucional o si corresponde la intervención del Ministerio de Salud, según la naturaleza del estudio y el tipo de datos involucrados.

Este acuerdo se emite con el fin de orientar adecuadamente a la persona colegiada interesada en desarrollar investigación científica, procurando siempre el cumplimiento del marco normativo nacional en materia de bioética y la protección de los derechos de las personas sujetas de estudio.

- 3. Correo recibido el 19 de mayo de la FECOPROU. Asunto:** Comparten oficio FCPR-11- ABR-2025 en solicitud de representante de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 19 de mayo de la FECOPROU asunto comparte oficio FCPR-11- ABR-2025 en solicitud de representante de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud. Este cuerpo directivo acuerda hacer de conocimiento la solicitud a las diferentes comisiones institucionales para conocer si alguna persona profesional desea ser parte como representante en este Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-403-2025**

En atención al oficio FCPR-11- ABR-2025 compartido por la FECOPROU en solicitud de representante de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud, este cuerpo directivo acuerda, hacer de conocimiento la solicitud a las diferentes Comisiones Institucionales, para conocer si alguna persona profesional desea ser parte como representante en este Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud.

4. **Correo recibido el 23 de mayo de la Dra. Mabel Ramírez Pérez. Asunto:** Comparten carta firmada por personas agremiadas del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, quienes externan la preocupación sobre las recientes publicaciones de plazas laborales en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la aparente exclusión de la profesión de psicología en dichas convocatorias.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 23 de mayo de la Dra. Mabel Ramírez Pérez asunto comparte carta firmada por personas agremiadas del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, quienes externan la preocupación sobre las recientes publicaciones de plazas laborales en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la aparente exclusión de la profesión de psicología en dichas convocatorias. Esta Junta Directiva acuerda solicitar el apoyo de la señora Miriam Méndez, Fiscal, para redactar en conjunto con la Secretaría Administrativa de Junta Directiva una nota, para brindar la respuesta respectiva.

Se solicita el apoyo al Departamento de Vida Gremial para realizar un conversatorio referente a la apertura de nuevas plazas en el sistema de salud pública, lo anterior, en coordinación de Presidencia como moderadora, el acompañamiento de la Tesorería y la Vocalía III. Se invita a cada uno de los firmantes a participar en este espacio, el cual de previo les será notificado.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-404-2025**

- A) En atención a preocupación externada por un grupo de colegiados(as), sobre las recientes publicaciones de plazas laborales en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la aparente exclusión de la profesión de psicología en dichas convocatorias, esta Junta Directiva acuerda, solicitar el apoyo de la señora Miriam Méndez, Fiscal, para redactar en conjunto con la Secretaría Administrativa de Junta Directiva una nota, para brindar la respuesta respectiva.
- B) Se solicita el apoyo al Departamento de Vida Gremial para realizar un conversatorio referente a la apertura de nuevas plazas en el sistema de salud pública, lo anterior, en coordinación de Presidencia como moderadora, el acompañamiento de la Tesorería y la Vocalía III. Se invita a cada uno de los firmantes a participar en este espacio, el cual de previo les será notificado.

5. **Correo recibido el 27 de mayo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Asunto:** Comparten oficio CARTA-CONAPDIS-DE-1453-2025 en solicitud de criterio técnico en relación con las competencias, funciones y perfil profesional de las personas profesionales en Psicología.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 27 de mayo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad asunto comparten oficio CARTA-CONAPDIS-DE-1453-2025 en solicitud de criterio técnico en relación con las competencias, funciones y perfil profesional de las personas profesionales en Psicología. Este cuerpo directivo acuerda que, desde el trabajo realizado por la Fiscalía en la gestión de perfiles profesionales, se acompañe y asesore a CONAPDIS sobre las necesidades que están planteando.

---

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-405-2025**

En atención al oficio CARTA-CONAPDIS-DE-1453-2025 compartido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en solicitud de criterio técnico, este cuerpo directivo acuerda que, desde el trabajo realizado por la Fiscalía en la gestión de perfiles profesionales, se acompañe y asesore a CONAPDIS sobre las necesidades que están planteando.

- 6. Correo recibido el 27 de mayo del Lic. Gerardo Esquivel Campos. Asunto:** Comparte nota en solicitud de respaldo por parte del Colegio Profesional.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 27 de mayo de Lic. Gerardo Esquivel Campos asunto comparte nota en solicitud de respaldo por parte del Colegio Profesional.

Considerando:

Que mediante nota de fecha 27 de mayo de 2025, el Lic. Gerardo Esquivel Campos, código 9914, solicitó el respaldo institucional del Colegio ante un proceso judicial en su contra, relacionado con su ejercicio profesional en una ONG en convenio con el PANI.

Que el proceso judicial concluyó con un sobreseimiento definitivo, solicitado por el Ministerio Público, al considerar que las actuaciones estuvieron respaldadas por un protocolo institucional vigente y no objetado.

Que corresponde a este Colegio pronunciarse únicamente en lo concerniente al ejercicio profesional y ético de sus colegiados, dentro del marco de las competencias legales que le han sido asignadas.

Por tanto, la Junta Directiva acuerda:

Aclarar al Lic. Gerardo Esquivel Campos que la imagen personal y reputacional afectada por un proceso judicial no es materia que pueda ser resuelta por este Colegio, cuyas competencias se circunscriben al ámbito regulador del ejercicio profesional de la psicología.

Expresar nuestra comprensión ante las implicaciones personales y profesionales que pueden derivarse de situaciones como la planteada, reconociendo el impacto que tienen sobre quienes enfrentan procesos judiciales aun cuando estos concluyan con un sobreseimiento.

Reiterar que el Colegio respalda a las personas colegiadas que desempeñan su labor conforme a la normativa ética y profesional vigente, con apego a los Derechos Humanos y a las buenas prácticas que rigen la disciplina.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-406-2025**

Se conoce solicitud de respaldo institucional presentada por el Lic. Gerardo Esquivel Campos.

Considerando:

Que mediante nota de fecha 27 de mayo de 2025, el Lic. Gerardo Esquivel Campos, código 9914, solicitó el respaldo institucional del Colegio ante un proceso judicial en su contra, relacionado con su ejercicio profesional en una ONG en convenio con el PANI.

Que el proceso judicial concluyó con un sobreseimiento definitivo, solicitado por el Ministerio Público, al considerar que las actuaciones estuvieron respaldadas por un protocolo institucional vigente y no objetado.

Que corresponde a este Colegio pronunciarse únicamente en lo concerniente al ejercicio profesional y ético de sus colegiados, dentro del marco de las competencias legales que le han sido asignadas.

Por tanto, la Junta Directiva acuerda:

Aclarar al Lic. Gerardo Esquivel Campos que la imagen personal y reputacional afectada por un proceso judicial no es materia que pueda ser resuelta por este Colegio, cuyas competencias se circunscriben al ámbito regulador del ejercicio profesional de la psicología.

Expresar nuestra comprensión ante las implicaciones personales y profesionales que pueden derivarse de situaciones como la planteada, reconociendo el impacto que tienen sobre quienes enfrentan procesos judiciales aun cuando estos concluyan con un sobreseimiento.

Reiterar que el Colegio respalda a las personas colegiadas que desempeñan su labor conforme a la normativa ética y profesional vigente, con apego a los Derechos Humanos y a las buenas prácticas que rigen la disciplina.

7. **Correo recibido el 27 de mayo de ACIEP y los profesores de la UCR. Asunto:** Comparten nota en continuidad a la reunión del pasado 14 de mayo de 2025.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 27 de mayo de ACIEP y los profesores de la UCR asunto comparten nota en continuidad a la reunión del pasado 14 de mayo de 2025. Se acuerda, se les informará que ya existen mecanismos y reglamentos para abordar estas situaciones. Se les comparte material creado por la Fiscalía a la luz de esta solicitud.

Instruir a la Fiscalía, para que conjunto con la Presidencia realicen un pronunciamiento del respeto a las diferentes posturas epistemológicas.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-407-2025**

En atención a la nota compartida por ACIEP y los profesores de la UCR en continuidad a la reunión del pasado 14 de mayo de 2025, esta Junta Directiva ante las acciones solicitadas, se acuerda:

- A) Informar que ya existen mecanismos y reglamentos para abordar estas situaciones. Se les comparte material creado por la Fiscalía a la luz de esta solicitud. <https://youtu.be/iAyPjkqlox4>
- B) Instruir a la Fiscalía, para que conjunto con la Presidencia realicen un pronunciarnos del respeto a las diferentes posturas epistemológicas.

**8. Correo recibido el 28 de mayo de la señora María Paula Rivera Calderón Bachiller en Psicología. Asunto:** Comparten nota en solicitud de información sobre sanciones por violencia sexual.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 28 de mayo de la señora María Paula Rivera Calderón bachiller en Psicología asunto comparte nota en solicitud de información sobre sanciones por violencia sexual. Se acuerda, solicitar el apoyo del Tribunal de Honor, para que brinde las estadísticas solicitadas y puedan brindar un espacio de entrevista con alguno de los miembros de Tribunal, donde se comenten los aspectos de procedimiento.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-408-2025**

En atención a la solicitud de información compartida por la señora María Paula Rivera Calderón, Bachiller en Psicología, sobre sanciones por violencia sexual, se acuerda, solicitar el apoyo del Tribunal de Honor, para que brinde las estadísticas solicitadas y puedan brindar un espacio de entrevista con alguno(a) de los(as) miembros de Tribunal, donde se comenten los aspectos de procedimiento.

**9. Correo recibido el 29 de mayo del Área Rectora de Salud Ministerio de Salud. Asunto:** Comparten oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSSEM-2273, referente a convocatoria para la designación de representantes institucionales en el proceso de formulación del Plan Local de Salud 2025-2030 del cantón de San José, distritos Zapote, Catedral, San Sebastián, San Francisco Dos Ríos.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 29 de mayo del Área Rectora de Salud Ministerio de Salud. Asunto: Comparten oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSSEM-2273, referente a convocatoria para la designación de representantes institucionales en el proceso de formulación del Plan Local de Salud 2025-2030 del cantón de San José, distritos Zapote, Catedral, San Sebastián, San Francisco Dos Ríos. Este cuerpo directivo acuerda

trasladar a la convocatoria a los miembros de Comisiones Institucionales para sondear si desean participar.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-409-2025**

En atención al oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSSEM-2273, compartida por el Área Rectora de Salud Ministerio de Salud, referente a convocatoria para la designación de representantes institucionales en el proceso de formulación del Plan Local de Salud 2025-2030, este cuerpo directivo acuerda, trasladar la convocatoria a los miembros de Comisiones Institucionales, para sondear si desean participar.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correspondencia interna.

## ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 16 de mayo de la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPPO-06-2025, referente a observaciones con respecto al acuerdo JD.CPPCR-351-2025

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 16 de mayo de la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica, asunto comparte en oficio CPPCR-CPPO-06-2025, referente a observaciones con respecto al acuerdo JD.CPPCR-351-2025. Esta Junta Directiva acuerda se acuse de recibido de la información. Se informa que la temática será tramitada por la Fiscalía.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-410-2025**

En atención al oficio CPPCR-CPPO-06-2025, referente a observaciones con respecto al acuerdo JD.CPPCR-351-2025, basado en el rol de la psicooncología y cuidados paliativos CCSS, esta Junta Directiva acuerda, acusar recibido de la información. Se informa que la temática será tramitada por la Fiscalía.

2. **Correo recibido el 19 de mayo de la Gestora de Integración Gremial del Dpto. de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-091-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología Forense.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 19 de mayo de la Gestora de Integración Gremial del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-091-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología Forense. Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de \$500, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Jornada de Psicología Forense: El Contexto Penitenciario, que se realizará el Sábado 06 de setiembre, 2025, de 8:00 a.m. a 1:30 p.m., de manera Virtual vía plataforma Zoom, sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-411-2025**

En atención al oficio CPPCR-VG-091-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de Presupuesto para una actividad de la Comisión de Psicología Forense, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de \$500, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Jornada de Psicología Forense: El Contexto Penitenciario, que se realizará el Sábado 06 de setiembre, 2025, de 8:00 a.m. a 1:30 p.m., de manera Virtual vía plataforma Zoom, sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 3. Correo recibido el 20 de mayo de la Gestora de Integración Gremial del Dpto. de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-092-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión Académica Curricular.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 20 de mayo de la Gestora de Integración Gremial del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-092-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión Académica Curricular. Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡200.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la II Jornada de Capacitación Convivencia Estudiantil Universitaria: Creando una cultura de paz, que se realizará el Sábado 14 de junio, 2025, de 9:00 a.m. a 1:30 p.m., de manera Mixta (Presencial y virtual), sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-412-2025**

En atención al oficio CPPCR-VG-092-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de Presupuesto para una actividad de la Comisión Académica Curricular, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡200.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la II Jornada de Capacitación Convivencia Estudiantil Universitaria: Creando una cultura de paz, que se realizará el Sábado 14 de junio, 2025, de 9:00 a.m. a 1:30 p.m., de manera Mixta (Presencial y virtual), sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 4. Correo recibido el 20 de mayo de la Gestora de Integración Gremial del Dpto. de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-094-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología del Deporte.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 20 de mayo de la Gestora de Integración Gremial del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-094-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología del Deporte. Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡649.070,00, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de tres distintas actividades:

1. La Carrera Virtual de Atletismo de 5 kilómetros, que se realizará el Sábado 26 de julio, de manera virtual a través del Programa Strava, sin costo para sus participantes.
2. El Torneo de Ajedrez, que se realizará el Sábado 26 de julio, 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., de manera Presencial, sin costo para sus participantes.
3. El Torneo de Fut Sala, que se realizará el Domingo 27 de julio, 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., de manera Presencial, sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Algunos se abstiene? ¿alguno en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-413-2025**

En atención al oficio CPPCR-VG-094-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de Presupuesto para una actividad de la Comisión de Psicología del Deporte, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡649.070,00, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de tres distintas actividades:

4. La Carrera Virtual de Atletismo de 5 kilómetros, que se realizará el Sábado 26 de julio, de manera virtual a través del Programa Strava, sin costo para sus participantes.
5. El Torneo de Ajedrez, que se realizará el Sábado 26 de julio, 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., de manera Presencial, sin costo para sus participantes.
6. El Torneo de Fut Sala, que se realizará el Domingo 27 de julio, 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., de manera Presencial, sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

5. **Correo recibido el 21 de mayo de la Fiscalía. Asunto:** Comparten nota en seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-286-2025 en atención a oficio GM-49-31-2025, remitido por la Gerencia Medica.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 21 de mayo de la Fiscalía asunto comparten nota en seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-286-2025 en atención a oficio GM-49-31-2025, remitido por la Gerencia Medica. Se acuerda dar por recibida la información y agradecemos la gestión realizada.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-414-2025**

En atención a la nota compartida por la Fiscalía en seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-286-2025 en atención a oficio GM-49-31-2025, remitido por la Gerencia Medica, se acuerda dar por recibida la información y agradecemos la gestión realizada.

6. **Correo recibido el 21 de mayo de la Fiscalía. Asunto:** Comparten contestación al recurso de apelación presentado en el expediente 35-2023, en atención al acuerdo JD.CPPCR-339-2025.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 21 de mayo de la Fiscalía asunto comparten contestación al recurso de apelación presentado en el expediente 35-2023, en atención al acuerdo JD.CPPCR.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Pedimos a nuestra señora Fiscal que se retire de la sala, la Dirección Ejecutiva también por favor.

**Se retiran de la sala las señoras Miriam Méndez, Fiscal e Ivannia Coto, Directora Ejecutiva al ser las 20:21 p.m.**

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¡Ah ok! se reconoce el recurso de apelación interpuesto por Beatriz Víquez Rioja carné de colegiada 11752.

**Melanie Venegas Chaves**

Es el expediente que ustedes ya revisaron.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Ah ok, con las consideraciones del expediente que fue enviado a nuestros correos electrónicos ¿hay alguien que tenga algo que aportar o nos acogemos a lo que Fiscalía nos solicita?

**Alejandro Delgado Faith**

En realidad, esto es un expediente a resolución [inaudible]

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Ajá gracias.

**Alejandro Delgado Faith**

[inaudible]

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Ok, gracias por la aclaración ¿alguno tiene algo que? no ok se aprueba por unanimidad y solicitamos a Dirección Ejecutiva y Fiscalía que ingresen de nuevo a la sala.

**ACUERDO: JD.CPPCR-415-2025**

Se conoce el recurso de apelación interpuesto por BEATRIZ DUQUE ROJAS, carné de colegiada 11752, contra la resolución final del Tribunal de Honor de las 17:00 horas del 14 de marzo del 2025, acuerdo TH. N°.04-IV-05-2025, dentro del expediente 35-2023.

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica:

**Considerando:**

Que la colegiada Beatriz Duque Rojas interpone recurso de apelación contra el acuerdo TH. N°.04-IV-05-2025, dentro del expediente disciplinario 35-2023.

Que el artículo 31 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica establece que en el procedimiento disciplinario cabrán los recursos ordinarios contra el acto de intimación, contra el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba, y contra el acto final.

Que el artículo 44 de la Ley 6144 y sus reformas dispone que la Junta Directiva es el órgano competente para conocer de los recursos ordinarios interpuestos contra las resoluciones del Tribunal de Honor.

Que la resolución final del Tribunal de Honor fue notificada a las partes y que la colegiada interpuso en tiempo y forma los recursos de revocatoria y apelación.

Que el Tribunal de Honor resolvió el recurso de revocatoria mediante acuerdo TH.REVRF.N.°01-35-2023 de las 17:05 horas del 28 de abril de 2025, declarándolo sin lugar.

Que, conforme a dicho acuerdo, el expediente fue remitido a esta Junta Directiva para conocer el recurso de apelación.

Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo JD. CPPCR-339-2025, otorgó audiencia tanto a la Fiscalía como a la contraparte.

Que la Fiscalía atendió la audiencia conferida y se opuso al recurso de apelación, manifestando que la resolución impugnada no presenta vicios que ameriten su modificación y solicitó declarar sin lugar el recurso interpuesto.

Que la recurrente interpuso el recurso de apelación con fundamento en los siguientes agravios:

**PRIMERO:** Falta de fundamentación de la resolución final. La recurrente argumenta que el Tribunal de Honor no analizó debidamente las motivaciones subjetivas de su conducta ni valoró circunstancias atenuantes como la ausencia de dolo, la colaboración procesal y la inexistencia de perjuicios comprobados.

La Junta luego de analizar los argumentos de la recurrente, concluye que: el Tribunal de Honor fundamentó de manera suficiente su resolución, realizando un análisis del contenido de la certificación emitida, de las normas éticas vulneradas y de la conducta desplegada por la profesional, considerando incluso su reconocimiento del error. La resolución identifica con claridad el hecho, la norma infringida (artículo 26 del Código de Ética), y la calificación de la conducta como imprudente. Si bien se indica que no hubo dolo, el Tribunal valoró que la emisión de una certificación con afirmaciones categóricas sobre hechos graves, sin respaldo probatorio ni lenguaje referencial, constituye una falta al rigor técnico. De la lectura del informa y de los propios autos se confirma que la profesional infringió, como lo determinó el Tribunal, el artículo 26 que de forma expresa dispone: "*Artículo 26. Todo acto profesional que se haga con imprudencia, negligencia o impericia, o en forma apresurada y deficiente, con el objeto de cumplir con una obligación administrativa o por motivos personales, se debe considerar como una conducta reñida con la ética*", incluso se advierte que la propia recurrente reconoció la existencia del error, tal y como se indica en la resolución venida en alzada. Por lo tanto, no se configura la supuesta falta de fundamentación.

**SEGUNDO:** Violación al principio de legalidad. Se sostiene que la resolución sancionatoria vulnera el principio de legalidad al no precisar con claridad si la conducta fue una falta de rigor técnico, imprudencia o negligencia, y al imponer una sanción de "falta muy grave" sin desarrollar el tipo subjetivo correspondiente.

La Junta considera que, infracción está claramente establecida y fue claramente delimitada desde el auto de inicio y se mantuvo a lo largo del proceso. La conducta reprochada —*afirmar categóricamente que una persona cometió actos de abuso sexual en un documento dirigido a una autoridad judicial extranjera, sin dejar constancia de que esa información provenía exclusivamente del dicho de la paciente*— vulnera el rigor técnico exigido en el ejercicio profesional. El artículo 26 del Código de Ética sanciona ese tipo de omisión como una conducta reñida con la ética. La sanción impuesta (3 años) se ajusta a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 6144 y en el artículo 67 del Código de Ética en relación al 72, dentro del rango establecido para faltas muy graves y dentro de las posibles sanciones se impuso el extremo menor. Por ende, tanto la conducta, como la competencia y la sanción encuentra sustento la normativa vigente, de manera que no hay infracción al principio de legalidad.

**TERCERO:** Falta de proporcionalidad de la sanción. La recurrente sostiene que se impuso una sanción desproporcionada en relación con la falta cometida, al tratarse de una omisión sin intención de causar daño.

La Junta estima que: la sanción impuesta fue precisamente la mínima dentro del rango previsto para las faltas muy graves (3 a 5 años), como establece el artículo 67 del Código de Ética. De los autos se desprende con claridad la falta, la recurrente de manera imprudente afirma que el denunciante cometió abuso sexual y abuso de poder sobre su paciente, sin contar con los elementos probatorios para llegar a dicha afirmación. La profesional Duque Rojas, como bien lo señala la resolución final, omitió en ese documento hacer referencia a que lo indicado como afirmación era el relato de su paciente, y más bien se incluyó como una conclusión para justificar el cuadro clínico de su cliente, y esto sí pudo repercutir en la esfera personal del denunciante, pues son afirmaciones de actos muy reprochables, claramente se identificó al denunciante como autor de hechos graves, sin los resguardos éticos y técnicos exigidos. La afectación a la esfera personal del denunciante fue reconocida por el propio Tribunal, aunque no se haya probado el dolo. La proporcionalidad no se determina únicamente por la intención, sino también por el impacto potencial del acto en la reputación y derechos de terceros. Por tanto, la Junta considera y así lo resuelve, que la sanción es proporcional y razonada.

**CUARTO:** Violación al principio de imputación de cargos. Se denuncia una falta de congruencia entre los hechos imputados (falta de lenguaje referencial, falta de rigor técnico) y la calificación final de la conducta como imprudente, sin desarrollo suficiente.

La Junta, luego de una análisis del argumento, la prueba y la resolución, concluye que: no existe contradicción sustantiva. La certificación fue emitida en ejercicio de la profesión, con afirmaciones tajantes, sin advertir que se trataba del relato subjetivo de la paciente. El Tribunal valoró la conducta como imprudente y como falta al rigor técnico, ambas calificadas como infracciones muy graves según los artículos 26 y 73 del Código de Ética. No hay afectación al derecho de defensa ni violación al principio de congruencia. El agravio carece de fundamento.

**Por tanto:**

La Junta Directiva, luego de analizar los argumentos de hecho y de derecho planteados por la parte recurrente y la posición de la Fiscalía, resuelve confirmar en todos sus extremos la resolución Tribunal de Honor de las 17:00 horas del 14 de marzo del 2025, acuerdo TH. N°.04-IV-05-2025, dentro del expediente 35-2023, en razón de lo cual, por unanimidad de votos, se acuerda rechazar el recurso de

apelación interpuesto por la profesional Beatriz Duque Rojas contra el acuerdo TH. N°.04-IV-05-2025, dentro del expediente 35-2023. Notifíquese.

***Ingresan a la sala las señoras Miriam Méndez, Fiscal e Ivannia Coto, Directora Ejecutiva al ser las 20:22 p.m.***

- 7. Correo recibido el 22 de mayo de la Fiscalía. Asunto:** Remiten traslado de expediente pre-27-2024, que es denuncia de Oficio contra el Sr. Hibert Edgardo Coca Suárez por ejercicio ilegal de la profesión.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 22 de mayo de la Fiscalía, asunto remiten traslado de expediente pre-27-2024, que es denuncia de Oficio contra el Sr. Hibert Edgardo Coca Suárez por ejercicio ilegal de la profesión. Se acuerda trasladar a la señora Rocío Quirós, Asesora Legal Interna de este Colegio Profesional, el expedientes pre-27-2024, para que proceda conforme a derecho corresponda y se presenten las denuncias respectivas ante Ministerio Público por ejercicio ilegal de la Profesión.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-416-2025**

Se acuerda trasladar a la señora Rocío Quirós, Asesora Legal Interna de este Colegio Profesional, el expedientes pre-27-2024, para que proceda conforme a derecho corresponda y se presenten las denuncias respectivas ante Ministerio Público por ejercicio ilegal de la Profesión.

- 8. Correo recibido el 28 de mayo del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-097-2025 referente a oferta de charla gratuita "Cuentoterapia" propuesta por el señor Wagner Solórzano Morera.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 28 de mayo del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-097-2025 referente a oferta de charla gratuita "Cuentoterapia" propuesta por el señor Wagner Solórzano Morera. Se acuerda informar que en este momento el Colegio se encuentra saturado en la oferta de capacitaciones y actividades gremiales, por lo cual se deniega la solicitud.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-417-2025**

En atención al oficio CPPCR-VG-097-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial, referente a oferta de charla gratuita "Cuentoterapia" propuesta por el señor Wagner Solórzano Morera, se

acuerda, informar que en este momento el Colegio se encuentra saturado en la oferta de capacitaciones y actividades gremiales, por lo cual se deniega la solicitud.

- 9. Correo recibido el 29 de mayo de la Gestora Regional del Dpto. de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-098-2025 correspondiente a la información de las personas miembros que conformarán la Comisión Regional Brunca División B, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-253-2025.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 29 de mayo de la Gestora Regional del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-098-2025 correspondiente a la información de las personas miembros que conformarán la Comisión Regional Brunca División B, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-253-2025. Esta Junta Directiva acuerda:

- A) Da por recibida y aprobada la conformación de la nueva Comisión Regional Brunca División B, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- Lic. María de los Ángeles Castillo Serrano, código 6086
- MSc. Ana Paola Herrera Murillo, código 10958
- MSc. Lydia Castellón Ortíz, código 2035
- Lic. Olga Priscilla González Chacón, código 12158
- Lic. Kimberlith Janet Rodríguez Baules, código 10867
- Lic. Fransis Haydee Baca León, código 6657
- Lic. Yorlene Sibaja Salazar, código 2752
- Lic. Keilyn Patricia Gutiérrez Arias, código 2242

Se toma nota de que queda designada como Coordinadora de la Comisión la señora María de los Ángeles Castillo Serrano, código 6086 y de que se designa como secretaria de la Comisión a la señora Ana Paola Herrera Murillo, código 10958.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¡ay perdón!, adelante.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Queda registro de que las personas miembros de esta Comisión, fueron juramentadas por la Lic. Laura Bogantes Matamoros, Vocal II de la Junta Directiva, el pasado sábado 10 de mayo del 2025, en evento regional realizado en Ciudad Neily.

Se designa como enlace a la señora Rita Cerdas, Tesorera de la Junta Directiva.

Se instruye a la Secretaria de Regionales, para que proceda según corresponda con la creación del chat de la Comisión y el espacio correspondiente en la web, creación de contactos de la Comisión (correo electrónico), comparta los lineamientos respectivos y gestione los demás aspectos importantes, para que la Comisión inicie con su trabajo cooperativo.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Ahora si ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-418-2025**

En atención al oficio CPPCR-VG-098-2025 correspondiente a la información de las personas miembros que conformarán la Comisión Regional Brunca División B, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-253-2025, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Dar por recibida y aprobada la conformación de la nueva Comisión Regional Brunca División B, la cual estará conformada por las siguientes personas:
- Lic. María de los Ángeles Castillo Serrano, código 6086
  - MSc. Ana Paola Herrera Murillo, código 10958
  - MSc. Lydia Castellón Ortíz, código 2035
  - Lic. Olga Priscilla González Chacón, código 12158
  - Lic. Kimberlith Janet Rodríguez Baules, código 10867
  - Lic. Fransis Haydee Baca León, código 6657
  - Lic. Yorlene Sibaja Salazar, código 2752
  - Lic. Keilyn Patricia Gutiérrez Arias, código 2242
- B) Se toma nota de que queda designada como Coordinadora de la Comisión la señora María de los Ángeles Castillo Serrano, código 6086 y de que se designa como secretaria de la Comisión a la señora Ana Paola Herrera Murillo, código 10958.
- C) Queda registro de que las personas miembros de esta Comisión, fueron juramentadas por la Lic. Laura Bogantes Matamoros, Vocal II de la Junta Directiva, el pasado sábado 10 de mayo del 2025, en evento regional realizado en Ciudad Neily.
- D) Se designa como enlace a la señora Rita Cerdas, Tesorera de la Junta Directiva.
- E) Se instruye a la Secretaria de Regionales, para que proceda según corresponda con la creación del chat de la Comisión y el espacio correspondiente en la web, creación de contactos de la Comisión (correo electrónico), comparta los lineamientos respectivos y gestione los demás aspectos importantes, para que la Comisión inicie con su trabajo cooperativo.

**10. Correo recibido el 29 de mayo de la Fiscalía. Asunto:** Comparten constancia de reunión con el señor Marco Blanco en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-312-2025 y donde se clarifican las solicitudes del señor Blanco para valoración de Junta Directiva.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 29 de mayo de la Fiscalía asunto comparte constancia de reunión con el señor Marco Blanco en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-312-2025 y donde se clarifican las solicitudes del señor Blanco para valoración de Junta Directiva. Se acuerda dar por recibida la información.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2025**

En atención a la constancia de reunión con el señor Marco Blanco compartida por la Fiscalía en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-312-2025, donde se clarifican las solicitudes del señor Blanco para valoración de Junta Directiva, se acuerda, dar por recibida la información.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Con esto damos espacio al artículo VII de Correspondencia de trámite interno.

## **ARTÍCULO VII**

### Correspondencia de Trámite Interno

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Se da por recibida la integración de nuevos miembros de comisión de Psicología Educativa, la renuncia de un miembro de la Comisión de Género y Sexualidad y se reciben y aprueban las solicitudes de registro único de postgrado, retiros temporales y reactivaciones.

¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

- 1. Correo recibido el 26 de mayo de la Comisión de Psicología Educativa. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPE-01-2025 en solicitud de aprobación de nueva persona integrante, la Licda. Erika Patricia Gutiérrez Solís, código 4622.

**ACUERDO: JD.CPPCR-420-2025**

- A) Aprobar la integración del Licda. Erika Patricia Gutiérrez Solís, código 4622 a la Comisión de Psicología Educativa.
  - B) Se recuerda al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que la nueva integrante sea juramentada en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
  - C) Trasladar esta información al Departamento de Vida Gremial para lo que corresponda.
- 2. Correo recibido el 29 de mayo de la señora Dunia Espinoza Esquivel miembro de la Comisión de Género y Sexualidad. Asunto:** Comparte nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-421-2025**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Dunia Espinoza Esquivel, como miembro de la Comisión de Género y Sexualidad.

- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para que proceda según corresponda.
- C) Delegar a la señora Paola Vargas, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Espinoza por su colaboración en dicha Comisión.

**3. Correo recibido el 30 de mayo de Servicio al Colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-096-2025 referente a solicitudes de retiros temporales y reactivaciones

**Retiros temporales**

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2025(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Hellen Cristina Alfaro Méndez, cédula de identidad, 111280895 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Renuncias**

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2025(B)**

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la colegiada Ana Valeria Velázquez Morales, código 12086, cédula 186200650034, con la advertencia de que, a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2025(C)**

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la colegiada Mariela Romero Armas, código 12224, cédula 116790110, con la advertencia de que, a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Reactivaciones**

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2025(D)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Irene Cristina Araya Campos, código 7715, cédula 111570220.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2025(E)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Andrea Vanessa Paniagua Madrigal, código 7536, cédula 603710083.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2025(F)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Lilliana Blanco Moya, código 4234, cédula 701180103.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2025(G)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Lucía Chaverri Madden, código 7411, cédula 110830404.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**4. Correo recibido el 30 de mayo de Servicio al Colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-093-2025 referente a solicitudes de registro único de postgrado.

**Registro único de postgrados**

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2025(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Ericka Blandón Rodríguez, código 12378, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2025(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Roxana Patricia Pereira Fernández, código 7373, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2025(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Marylen Villafuerte Rodríguez, código 5726, título Maestría Profesional en Cuidados Paliativos de la Universidad Santa Paula.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2025(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Alejandro José Abarca Quesada, código 11931, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2025(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Marianela Monge Salazar, código 6904, título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2025(F)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Martha Elena Rodríguez Villalobos, código 6579, título Maestría Profesional en Gerontología Multidisciplinaria Psicosocial de la Universidad Católica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2025(G)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Lucía Chaverri Madden, código 7411, título Magister en Psicopedagogía de la UNED.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Con esto damos paso al artículo VIII de los puntos directivos y le damos la palabra a Nuestra señora Fiscal, adelante Miriam Méndez.

**ARTÍCULO VIII**

Puntos directivos(as)

**Fiscal**

1. **Representante sistema nacional de valores.**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Bueno, el primer punto es una solicitud específica para que se autorice la administración en la designación de la Fiscal Adjunta, Cristina Monge para ser representante de nuestro Colegio en el Sistema Nacional de Valores, debido a que quien era representante del Colegio en ese espacio, era la compañera Natalia de Recursos Humanos y no contamos en este punto con alguien que representa ese tema y nos parece pertinente que se le designe esa tarea a Cristina.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene a la solicitud de la Fiscal? ¿alguien en contra de la solicitud? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-424-2025**

Esta Junta Directiva acuerda designar a la señora Ana Cristina Monge, como representante del CPPCR ante el Sistema Nacional de Valores. Notifíquese según corresponda.

**2. *Autorización de recursos para alimentación de sesión presencial Comisión Ad- Hoc contra violencia social martes 10 de junio 7pm.***

**Licda. Miriam Méndez Montero**

El segundo punto tiene que ver con el proceso de trabajo y seguimiento que se ha venido haciendo con la Comisión Ad-Hoc sobre violencia social, entonces estoy solicitando que la Junta autorice, una reunión el día martes 10 de junio a las 7:00 de la noche, que vamos a tener una reunión presencial aquí en el Colegio para poder atenderles de forma apropiada.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene a la solicitud de la señora Fiscal? ¿alguien en contra de la solicitud? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-425-2025**

Este cuerpo directivo autoriza la realización de la reunión de la Comisión Ad- Hoc contra violencia social, en las instalaciones del Colegio el día martes 10 de junio a las 7:00 p.m., brindando un refrigerio para sus participantes.

**3. *Informativo : Solicitud de Audiencia FEDEFUTBOL sobre contrataciones en el área de motivación y liderazgo para Clubes de Fútbol.***

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Y el tercer asunto tiene que ver con las preocupaciones presentadas en la Junta Directiva respecto de la participación de personas no profesionales en psicología en los casos de los clubes del fútbol del

---

país, contarles que desde la acción preventiva de la Fiscalía vamos a estar haciendo contacto con organizaciones que agrupan a clubes de fútbol para tener una conversación respecto de los riesgos que existen en la contratación de personas no profesionales en psicología en estos espacios.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-426-2025**

Se toma nota de las gestiones que realizará la Fiscalía en relación al tema de contrataciones de profesionales en psicología en el área de motivación y liderazgo para Clubes de Fútbol.

**Presidencia**

**1. Comisiones: sus objetivos, alcances y limitaciones.**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Esos son todos mis puntos gracias.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Muchas gracias, procedemos con los puntos de la presidencia, en este caso, yo en cuanto a las comisiones, los objetivos de estas, los alcances y también las limitaciones, solicito a la Fiscalía la confección de un decálogo de ética específico para las comisiones y posterior poder socializarlo con ellas e incluirlos bien al Código de Ética, ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda**

Ahí no tenía que quedar también un acuerdo sobre las comisiones de que se va a respetar lo de los planes de trabajo.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Sería pertinente, don Alejandro, que tomemos ese acuerdo en este momento.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero es que de alguna manera así es como tiene que ser, no sé si me explico.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¡Aja!

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Lo mejor sería bueno, no lo veo necesario pues se supone que tiene que trabajar sobre el plan de trabajo presentado, no sobre pendientes.

**Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc**

Pero sí se va a hacer una reestructuración más adelante, pero cuando venga esa propuesta se puede hablar sobre ello.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si lo otro sería recordarles a las comisiones que deben apegarse al plan de trabajo.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¡Ah ok!, entonces.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Apegarse al plan de trabajo.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Hacer un recordatorio a las comisiones sobre el ajuste del trabajo contemplado en su plan anual ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-427-2025**

- A) Solicitar a la Fiscalía la confección de un decálogo de ética específico para las Comisiones y que pueda ser socializado.
- B) Hacer un recordatorio a las Comisiones sobre el ajuste del trabajo contemplado en su plan anual.

**2. Convocatoria a sesión extraordinaria el 11 de junio a las 5pm, previo al acto de incorporación.**

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Mi segundo punto es referente a una convocatoria a sesión extraordinaria el 11 de junio a las 5:00 previo al acto de incorporación teniendo un único punto ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428-2025**

Se acuerda convocar a una sesión extraordinaria el próximo 11 de junio a las 5:00 p.m., donde será visto un único punto.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Le damos la palabra a nuestra señora Tesorera Rita.

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

**Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc.**

Sí buenas noches, tenemos gastos de representación para aprobación los cuales se enviaron en detalle a sus respectivos correos.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-429-2025**

A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:

- 3 de junio, cubriendo viáticos y hospedaje, por Reunión con Fiscalía.
- 4 de junio, cubriendo hospedaje, por sesión de Junta Directiva.
- 10 de junio, cubriendo viáticos y hospedaje, por Reunión Comisión Ad Hoc sobre violencia social.
- 11 de junio, cubriendo viáticos y hospedaje, por Acto de Incorporación.

B) Aprobar gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Presidenta, para los días:

- 30 abril Reuniones en CPPCR
- 14 de mayo, cubriendo viáticos por Reuniones en CPPCR
- 21 de mayo, cubriendo viáticos por Reunión PANI
- 23 de mayo, cubriendo viáticos por LaboralMente Grabación PodCast
- 24 de mayo, cubriendo viáticos por Taller de Autocuidado
- 29 de mayo, cubriendo viáticos por IV Encuentro Latinoamericano
- 31 de mayo, cubriendo viáticos por IV Encuentro Latinoamericano
- 5 de junio, cubriendo viáticos por lanzamiento Nutritivamente
- 16 de junio, cubriendo viáticos por presentación libro CPPCR
- 30 de junio, cubriendo viáticos por UNIBE con Fiscal Adjunta y Coordinadora de Comisión Organizacional

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Le damos el paso a nuestra Vocalía II, que nos tiene un punto referente con la UCCAP, adelante Laura.

**Vocal II**

**1. UCCAP.**

**Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda**

Si se solicita que se nombre a la colega Giselle Chanto Chacón como representante del Colegio de Psicólogos ante la UCCAP para la Comisión Ambiental.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Ok ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-430-2025**

Esta Junta Directiva acuerda designar a la colega Giselle Chanto Chacón como representante del Colegio de Psicólogos ante la UCCAP para la Comisión Ambiental. Notifíquese.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Le damos el espacio a la a nuestra Directora Ejecutiva.

***Dirección Ejecutiva***

**1. Solicitud de beca para el señor Luis Emilio Corrales, Vocal III de la Junta Directiva.**

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Gracias. Para este punto si se puede retirar don Luis Emilio.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Se retira de la sala nuestro, nuestra Vocalía III.

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Es en relación a una solicitud del Máster don Luis Emilio Corrales Campos, código 1207 integrante de la Junta Directiva solicita una beca del 100% para el curso Habilitación para Evaluación de Idoneidad Mental para para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-431-2025**

En atención al oficio CPPCR-VG-103-2025, compartido por el Departamento de Vida Gremial, en solicitud de beca para el Mastér Luis Emilio Corrales Campos, código 1205, integrante de la Junta Directiva (Vocal III), para el curso "Habilitación para la Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada", que está programado para dar inicio el 23 de

junio del año en curso; este consta de 11 sesiones y se impartirá los lunes en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. El curso tiene un costo de ₡100,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por el Departamento, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleve el curso. Se aclara que, la beca aprobada queda sujeta a que se alcance el cupo mínimo para la apertura del curso.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Don Alejandro nos ayuda diciéndole a Luis Emilio que por favor puede ingresar, gracias.

Se reincorpora Luis Emilio a la Sesión de Junta Directiva.

## **2. Solicitudes del Programa de beneficios.**

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Como el punto, tengo dos solicitudes del programa de beneficio por fallecimiento de dos Colegiadas, la primera código 229, la colegiada fallecida Giselle Víquez Jiménez tenía 41 años de incorporación y prácticamente desde que empezó el colegio y se recomienda, junto con todos los requisitos presentes por los beneficiarios el monto es de ₡3.114.582.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene?

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Perdón la beneficiaria es Rebeca Víquez Jiménez.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-432-2025**

Acoger la recomendación del Equipo Financiero para asignar el Programa de beneficios de adelanto por incapacidad total y permanente en un 50% del beneficio, en el caso de la colegiada Giselle Víquez Jiménez, código 229, otorgando a su beneficiaria Rebeca Víquez Jiménez el monto total de ₡3.114.582 (tres millones ciento catorce mil quinientos ochenta y dos colones).

**Licda. Ivannia Coto Garro**

También tengo la solicitud por el fallecimiento de Cindy Saborío Jiménez código profesional 5262, tenía 17 años de incorporación los familiares presentan la solicitud de programa cumpliendo con todos los requisitos a las personas que voy a mencionar, todos con un 20% asignado con un monto de ₡622.916,40, Anahí Jiménez Solano, Daysi Rodríguez Saborío, Tatiana Saborío Jiménez, Abril Rodríguez Saborío y Starling Rodrigo Saborío cumplen con todos los requisitos.

**Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda**

¿Eran seiscientos para cada uno?

**Lic. Ivannia Coto Garro**

Si correcto.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-433-2025**

Acoger la recomendación del Equipo Financiero para asignar el Programa de beneficios de adelanto por incapacidad total y permanente en un 50% del beneficio, en el caso de la colegiada Cindy Saborío Jiménez, código 5262, otorgando a sus beneficiarios(as) Anahí Jiménez Solano, Daysi Rodríguez Saborío, Tatiana Saborío Jiménez, Abril Rodríguez Saborío y Starling Rodrigo Saborío el monto de ₡622.916,40 aplicando así un 20% a cada uno(a), para un total de ₡3.114.582 (tres millones ciento catorce mil quinientos ochenta y dos colones).

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Con esto pasamos a declarar en forma unánime y firme todos los acuerdos tomados en esta Sesión Ordinaria N° 11-06-2025, celebrada hoy 04 de junio del 2025.

**ACUERDO: JD.CPPCR-434-2025**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°11-06-2025, celebrada el 4 de junio del 2025.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.**

Se levanta la sesión al ser las 08:37 minutos del 04 de junio del 2025.

¡Buenas noches a todos!

Se levanta la sesión a las veinte horas con treinta y siete minutos del 4 de junio del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.  
Presidenta de Junta Directiva

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc  
Secretaria de Junta Directiva